



RADICADO No. 2021-00590-00

Bucaramanga, 25 de enero de 2023

TRASLADO: De la liquidación de crédito elaborada por la parte demandante, se corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días, los que empiezan a correr a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del veintisiete (27) de enero del dos mil veintitrés (2023) y vencen a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del treinta y uno (31) de enero del dos mil veintitrés (2023).


YULY PAULÍN PEÑA CAMACHO
Secretaria.



RADICADO No. 2021-00397-00

Bucaramanga, 25 de enero de 2023

TRASLADO: De la liquidación de crédito elaborada por la parte demandante, se corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días, los que empiezan a correr a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del veintisiete (27) de enero del dos mil veintitrés (2023) y vencen a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del treinta y uno (31) de enero del dos mil veintitrés (2023).


YULY PAULÍN PEÑA CAMACHO
Secretaria.